

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 16** *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se procede a la adjudicación de las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre por concurso-oposición, según Resolución de 24 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 15 de diciembre), para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Rey Juan Carlos, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal de esta Universidad, previstas en la Oferta de Empleo Público complementaria de 2021.*

De conformidad con lo establecido en la base 9.9 de la convocatoria indicada, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas y una vez comprobado que los y las aspirantes, que el tribunal ha propuesto con mayor puntuación reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria,

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionarios/as de carrera, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Rey Juan Carlos, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, con el destino adjudicado:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PLAZA	UNIDAD	SUBUNIDAD	MUNICIPIO	PUESTO	GR	C.D.	JOR.	ADM.
***0826**	Blázquez Rollón, Isabel	04091403	Gerencia General	Dirección de Estudiantes, Proyección Social y Sostenibilidad	Móstoles	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	JP1	A1/A4
***2466**	Barraguer Vela, María del Carmen	04041401	Gerencia General	Vicegerencia de Asuntos Económicos	Móstoles	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	JP1	A1/A4
***2270**	Yanguas González, Ana María	04001402	Gerencia General	Vicegerencia Adjunta	Móstoles	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	JP1	A1/A4
***246*6*	Barraguer Vela, María Cecilia	04011402	Gerencia General	Vicegerencia de Investigación	Móstoles	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	JP1	A1/A4
***0967**	Arroyo Picón, María Alejandra	04031404	Gerencia General	Vicegerencia del Área Académica	Móstoles	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	JP1	A1/A4
***7961**	Asensio García, Ana María	08011402	Campus de Madrid	Gerencia de Campus	Madrid	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	JP1	A1/A4
***0535**	Ramos Sánchez-Mateos, Azucena	09011401	Campus de Móstoles	Gerencia de Campus	Móstoles	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	JP1	A1/A4
***5739**	Calvo Matalobos, Noemí	04091401	Gerencia General	Dirección de Estudiantes, Proyección Social y Sostenibilidad	Móstoles	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	JP1	A1/A4
***5092**	Hierro Álvarez, Íñigo	03031401	Secretaría General	Vicesecretaría General	Móstoles	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	JP1	A1/A4

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios/as de carrera, las personas aspirantes habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y el artículo 10 de

la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el segundo de ellos.

Cuarto

Publicar dicha adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a 13 de noviembre de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Vicente Calvo Andrés.

(03/18.718/24)

